

## FICHA DE RESERVA DE STAND

### XIV FERIA GANADERA Y AGROTURISTICA EN LA SIBERIA DEL 9 AL 12 DE MAYO DE 2024 HERRERA DEL DUQUE

#### **DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre ó Razón Social  N.I.F.

Dirección

Población  Provincia  C.P.

Teléfono  MAIL

#### **ACTIVIDAD Y PRODUCTOS A EXPONER EN EL STAND**

#### **Espacio solicitado** - En stand de 3x3 m<sup>2</sup>

- 1 Stand (3x3 m<sup>2</sup>): 50 €     2 Stand (3x3 m<sup>2</sup>): 100 €

TEXTO FRONTIS

(Máximo 25 caracteres)

Fecha solicitud

Forma de pago:        **Transferencia: IBAN ES 89 0049 0300 17 2110017638**

#### **FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

Una vez cumplimentado el pago enviar por e-mail a **oficinaturismo@herreradelduque.es** o entregar en la Oficina de Turismo Avd. Del ejército, 26, bajo. El comprobante de pago.

**(PLAZO DE PRESENTACION DE FICHA DE RESERVA DE STAND HASTA EL 15 DE ABRIL)**



## **NORMAS GENERALES:**

### **CONDICIONES**

- Fecha máxima de admisión de fichas de reserva: **15 de abril de 2024.**
- La documentación deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [oficinaturismo@herreradelduque.es](mailto:oficinaturismo@herreradelduque.es) o entregarse en la Oficina de Turismo ubicada en el Avda. / el ejército, 26 bajo.
- Será imprescindible para el montaje, la previa presentación del justificante de pago del stand.
- Cualquier otro servicio al margen de los señalados en las características técnicas, será asumida económicamente por el expositor.

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL STAND**

- Stand modular de 3x3m
- Moqueta tipo ferial
- Paneles de melanina
- Frontis rotulado
- Iluminación mediante focos halógenos
- Cuadro magneto térmico con una base de enchufe.

### **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

- El precio de exposición en la feria es de 50 € (por stand de 3x3 m<sup>2</sup>)
- Forma de pago: transferencia bancaria (**IBAN ES89 0049 0300 1721 1001 7638**)

## **INFORMACIÓN Y RESERVA DE STAND**

**OFICINA DE TURISMO**  
**Avda. el ejército, 26 bajo**  
**Tfno.: 924 642 769**  
**[www.herreradelduque.es](http://www.herreradelduque.es)**  
**[oficinaturismo@herreradelduque.es](mailto:oficinaturismo@herreradelduque.es)**



## **Montaje y desmontaje**

- El montaje se realizará el 9 de mayo en horario de 08:00 h a 14:00 h. y el 12 de mayo a las 19.00h.
- El desmontaje se realizará el domingo día 12 de mayo una vez haya finalizado la feria, a partir de las 19.00h.
- En ningún caso los expositores podrán retirar los materiales expuestos antes del cierre de la feria.
- No se permitirá el acceso de montadores o expositores ni la realización de trabajos de montaje, de acondicionamiento o de desmontaje de los stands fuera de los días y horarios señalados; salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificada y el Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar el acuerdo si no se realiza el montaje en fecha y horario establecido.
- Para poder comenzar los trabajos de montaje será necesario estar al corriente de los pagos correspondientes a los servicios contratados.
- Si el expositor realiza el montaje y/o desmontaje de su stand o instalación dentro del mismo mediante la contratación con terceras empresas, éste deberá comunicar al organizador la identificación y trabajos a realizar por los mismos, para que puedan ser autorizados a realizar su tarea.
- Por motivos de seguridad, durante el periodo de montaje, celebración y desmontaje del certamen, todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio asignado, dejando los pasillos y demás zonas comunes totalmente libres.
- Los elementos decorativos de los stands modulares deben ser retirados obligatoriamente una vez haya finalizado el certamen.
- El expositor o la empresa instaladora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del periodo de desmontaje, todos los residuos o escombros derivados de su participación, incluidos envases, plásticos, materiales de montaje, decoración...
- Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios siendo retiradas por el servicio de limpieza, corriendo a cargo del expositor los gastos que genere esta situación.
- Al terminar el certamen, el stand y el espacio que ocupaba el expositor deberán quedar en las mismas condiciones en las que se entregó. Todos los daños causados serán reparados a cargo del expositor.

## **Renuncia al expositor**

- La renuncia del expositor a su participación es motivo de pérdida de cualquier cantidad abonada.



## Vigilancia y seguridad

- El organizador ejercerá el derecho de hacer respetar el orden y el cumplimiento de las normas expuestas en este reglamento, tomando para ello las medidas necesarias.
- Durante el montaje, celebración y desmontaje del certamen el organizador cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand, o de los daños, robos, hurtos o deterioros que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales o cualesquiera otros elementos, materiales de montaje y de exhibición, antes, durante ni después de la celebración del certamen, incluyendo los periodos de montaje y desmontaje de los stands y su contenido. La custodia de las instalaciones y productos exhibidos en los stands por los expositores correrá y estará a cargo de su personal particular.
- Ni el organizador ni sus empleados o asistencia técnica son responsables de los daños que pudieran producirse a los expositores, su personal y sus materiales en el recinto de celebración de la feria. Tampoco se responsabilizará de los posibles daños causados a los visitantes por mercancías, maquinaria o mecanismos en general pertenecientes a los expositores.
- En ningún caso el expositor podrá exigir al organizador, ni a sus empleados o asistencia técnica, ningún tipo de responsabilidad por pérdidas o daños ocasionados al material y objetos que se encuentren en el stand, cualesquiera que sean las alegaciones realizadas.
- El expositor está obligado a respetar todas las disposiciones vigentes en relación con la prevención de accidentes y de incendios.
- El organizador designará el personal de vigilancia general de la feria.
- La organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración si incumple alguna de las normas establecidas o existe una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación a indemnizar o devolver las cantidades abonadas.
- Se recomienda a los expositores que aseguren contra todo riesgo el material y las mercancías que expongan, sean de su propiedad o de terceros, pues el organizador de la feria está exento de toda responsabilidad por la pérdida o perjuicios que ellas puedan sufrir.

